

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. UACH-CCMS-04-2018/AD A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, REPRESENTADA POR EL C. ING. JORGE ULISES LOPEZ PEREZ, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR DE CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA CONTRATANTE" Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA FÍSICA REPRESENTADA POR EL C. ING. DANIEL FERNANDO MORALES CANTÚ, A LA QUE SE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

- I.- Declara "LA UNIVERSIDAD":
- a) Que es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica, patrimonio y competencia propios, de acuerdo a lo que establece su ley orgánica de fecha 14 de junio de 2007, expedida mediante decreto número 953/07 II P.O., publicado el 27 de junio de 2007, en el periódico oficial del estado.
 - b) Que el **Ing. Jorge Ulises López Pérez** participa en el presente instrumento en su calidad de Coordinador de Construcción, Mantenimiento y Servicios, según se desprende del nombramiento que con ese carácter le fue conferido por el Rector de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en fecha 24 de abril de 2017, así como en ejercicio de las facultades que le son otorgadas mediante Poder Especial para Actos de Administración relativos a la obra pública y los servicios relacionados con la misma, el cual consta en Acta No. 1,414 de fecha 27 de abril del año 2017, registrada en el Libro 2 de Actos Fuera de Protocolo, pasada ante la fe del Notario Público No. 10, el Lic. Luis Arturo Calderón Trueba, en ejercicio para este Distrito Judicial Morelos, manifestando que las mismas no le han sido revocadas, modificadas ni limitadas en forma alguna.
 - c) Que el proyecto motivo de este contrato será cubierto con recursos UF administrados por Unidad Central, bajo los siguientes datos contables, mismos que cuentan con suficiencia presupuestal para el ejercicio. Fondo 1001, Función 6, Programa 11 U. Presupuestal 4402, Cuenta 529 SubCta 2. Según oficio No. ING/ADM/497/18 de fecha 19 de Junio de 2018.
 - d) Que la Adjudicación de la obra en cuestión se realizó mediante Adjudicación Directa sin presentación, fortalecido y amparado con tres cotizaciones y con fundamento en la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua y su Reglamento de Presupuesto, Gasto y Contabilidad de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en virtud de que el importe que se ejercerá para la ejecución de los trabajos, no excede de los límites previstos en el Reglamento de Presupuesto, Gasto y Contabilidad de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en el Capítulo III, de las políticas para el ejercicio de las partidas presupuestales, Sección Segunda, de las Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en su artículo 16, de la ejecución de las

obras publicas y la contratación de los servicios relacionados con estas, así como todas aquellas acciones de naturaleza análoga a realizarse con recursos propios de las Unidades Académicas y en virtud de que el importe individual de las operaciones no excede de los montos establecidos en este articulo.

- e) Que tiene establecido su domicilio en la Calle Escorza No. 900, Col. Centro C.P. 31000 en esta ciudad de Chihuahua, Chih., mismo que señala para los efectos y fines legales de este contrato.

II. Declara **"EL CONTRATISTA"**

II.1.- ser mexicano y conviene cuando llegare a cambiar de nacionalidad, en seguirse considerando como mexicano por cuanto a este contrato se refiere y a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder en beneficio de la nación mexicana, todo derecho derivado de este contrato.

II.2.- El Ing. **Daniel Fernando Morales Cantú**, quien se identifica con **credencial de elector No. 0641060005076**, acredita su personalidad mediante acta de nacimiento otorgada ante la fe del C. Juez del registro civil de la Ciudad de Chihuahua, Chih. la cual se encuentra inscrita bajo el Libro No. 1092, Foja No. 156 Acta No. 3956 con fecha de registro d13 de marzo de 1973.

II.3.-Que tiene capacidad jurídica para contratar y a obligarse a la ejecución de la obra objeto de este contrato y que dispone de la organización, material humano y elementos suficientes para ello.

II.4.- Tiene establecido su domicilio en la calle **Juan Domínguez No. 1414, colonia san Felipe, C.P. 31203 en Chihuahua, Chih.**, mismo que señala para que se le practiquen las notificaciones, aún las de carácter personal, las que surtirán sus efectos legales mientras no señale por escrito otro distinto, para todos los fines y efectos de este contrato.

II.5.- se encuentra registrado en la secretaría de hacienda y crédito público, con el registro federal de contribuyentes número **MOCD8201068K4**, **adjuntando al presente copia de su cedula de registro.**

III. **Las Partes Declaran:**

III.1.- Que se obligan en los términos de este contrato y del contenido de la ley orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua y su Reglamento de Presupuesto, Gasto y Contabilidad de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

Expuesto lo anterior, las partes otorgan lo que se consigna en las siguientes:

CLÁUSULAS

- PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.**
"LA UNIVERSIDAD" encomienda a "EL CONTRATISTA" los trabajos de Construcción de banqueta de conexión al edificio de laboratorios de aeroespacial, en la Facultad de Ingeniería, ubicado en el campus II de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en esta ciudad de Chihuahua, Chih.
- "EL CONTRATISTA" se obliga a realizar los trabajos de Construcción de banqueta de conexión al edificio de laboratorios de aeroespacial, en la Facultad de Ingeniería, ubicado en el campus II de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en esta ciudad de Chihuahua, Chih, hasta su total terminación, acatando para ello lo establecido en su Cotización, y en el clausulado de este contrato, mismos que se tienen por reproducidos como parte integrante de este Instrumento, por lo que el presente contrato, sus anexos y la documentación que se genere en el periodo de ejecución de los servicios, son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones.
- SEGUNDA: IMPORTE DEL CONTRATO.**
El monto total del presente contrato es de **\$80,485.00** (Ochenta mil, cuatrocientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.), más la cantidad de **\$12,877.60** (Doce mil, ochocientos setenta y siete pesos 60/100 M.N.) correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, dando un importe total de **\$93,362.60** (Noventa y tres mil, trescientos sesenta y dos pesos 60/100 M.N.)
- TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN.**
"EL CONTRATISTA" se obliga a realizar los trabajos objeto de este Contrato en un plazo de **40 días naturales**, debiendo iniciarlos el día **19 de Junio de 2018** y terminarlos el día **28 de Julio del 2018**.
- CUARTA: DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE.**
"LA UNIVERSIDAD" se obliga a poner a disposición de "EL CONTRATISTA", el o los inmuebles en que deben de llevarse a cabo los trabajos materia de este contrato.
- QUINTA: ANTICIPO.- No se entregara anticipo**
- SEXTA: FORMA DE PAGO.**
Las partes convienen en que el pago de los servicios objeto de este Contrato, se realice por medio de formulación de estimaciones parciales sujetas al avance de los trabajos y harán las veces de pago total o parcial, previa la entrega de la factura que cumpla con los requisitos fiscales.

“EL CONTRATISTA” deberá presentar la factura a la Coordinación de Construcción, Mantenimiento y Servicios de la Universidad Autónoma de Chihuahua, dentro de los tres días naturales siguientes a la fecha de terminación del servicio, la cual deberá ir acompañada de la documentación que acredite la procedencia de su pago; la Coordinación de Construcción, Mantenimiento y Servicios de la Universidad Autónoma de Chihuahua, para realizar la revisión y autorización de la factura contara con un plazo no mayor a diez días naturales siguientes a su presentación.

La factura por trabajos ejecutados será pagada en un plazo no mayor de treinta días naturales, contados a partir de la fecha en que haya sido autorizada por la Coordinación de Construcción, Mantenimiento y Servicios de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

En el caso de incumplimiento del pago de la factura, a solicitud escrita de **“EL CONTRATISTA”**, se le pagarán costos financieros conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos del Estado de Chihuahua, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos financieros se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días calendario desde que se venció el plazo pactado, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL CONTRATISTA”**. Dicha solicitud escrita deberá presentarse por parte de **“EL CONTRATISTA”** a la Coordinación de Construcción, Mantenimiento y Servicios de la Universidad Autónoma de Chihuahua, para su revisión y en su caso aprobación.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **“EL CONTRATISTA”**, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos del Estado de Chihuahua, para los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días calendario, desde la fecha del pago excesivo hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“LA UNIVERSIDAD”**. No se considerarán pagos en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo de **“EL CONTRATISTA”** sean compensadas en la estimación siguiente.

SÉPTIMA:

AJUSTE DE COSTOS.

Cuando a partir de la presentación de las propuestas ocurran circunstancias de orden económico no previstas en este Contrato, que determinen un aumento o reducción de los costos de los trabajos aún no ejecutados conforme al Programa pactado, dichos costos cuando procedan, deberán ser ajustados atendiendo al procedimiento que se detalla a continuación:

1. Los ajustes se calcularán a partir de la fecha en que se haya producido el incremento o decremento en el costo de los insumos

respecto al proyecto faltante de ejecutar, conforme al programa de ejecución pactado en el contrato o, en caso de existir atraso no imputable a **"EL CONTRATISTA"**, con respecto al programa vigente.

Cuando el atraso sea por causa imputable a **"EL CONTRATISTA"**, procederá el ajuste de costos exclusivamente para el proyecto que debiera estar pendiente de ejecutar conforme al programa vigente.

Para efectos de la revisión y ajuste de los costos, la fecha de origen de los precios será la del acto de presentación y apertura de proposiciones;

2. Los incrementos o decrementos de los costos de los insumos, serán calculados con base en los relativos o las variaciones en el índice que determine la Secretaría de la Contraloría del Estado de Chihuahua.
3. Los precios pactados en el Contrato permanecerán fijos hasta la terminación de los trabajos contratados. El ajuste se aplicará a los costos directos, conservando constantes los porcentajes de indirectos y utilidad originales durante la vigencia del Contrato; el costo por financiamiento estará sujeto a las variaciones de la tasa de interés propuesta.

No dará lugar a ajustes de costos, las cuotas compensatorias a que, conforme a la ley de la materia, pudiese estar sujeta la importación de bienes contemplados en la realización de una obra. El ajuste de costos que corresponda a los trabajos ejecutados conforme a las estimaciones correspondientes, a solicitud por escrito de **"EL CONTRATISTA"**, deberá resolverse y cubrirse cuando proceda, a más tardar dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha en que **"LA UNIVERSIDAD"** resuelva por escrito el aumento o reducción respectiva.

OCTAVA:

GARANTÍAS.

"EL CONTRATISTA" se obliga a constituir en la forma, términos y procedimientos previstos por la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua y su Reglamento del Presupuesto, Gasto y Contabilidad de la Universidad Autónoma de Chihuahua, las garantías siguientes:

En relación al Artículo 41 de la Ley de la obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma en su párrafo Tercero sobre el cumplimiento de los contratos, cuando los entes públicos celebren contratos señalados en los artículos 79 y 80 fracción VIII de esta Ley, bajo su responsabilidad, podrán exceptuar al contratista, de presar la garantía de cumplimiento respectivo.

- A) GARANTÍA PARA EL ANTICIPO:**
No aplica

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.-

En relación al Artículo 41 de la Ley de la obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma en su párrafo Tercero sobre el cumplimiento de los contratos, cuando los entes públicos celebren contratos señalados en los artículos 79 y 80 fracción VIII de esta Ley, bajo su responsabilidad, podrán exceptuar al contratista, de presar la garantía de cumplimiento respectivo.

C) GARANTIA PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS.-

Para garantizar la correcta inversión de los vicios ocultos el contratista podrá según acta de reunión ordinaria No. CTROP-CCMS-001/2018 en sus párrafos I, II y III del Acuerdo No. 2 que a la letra dice:

- I. Para montos menores a \$ 100,000.00 no será obligatorio presentar garantías.

NOVENA:

RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.

“EL CONTRATISTA” deberá comunicar a “LA UNIVERSIDAD” la conclusión de los trabajos que le fueron encomendados, para que ésta dentro de diez días naturales, verifique la debida terminación de los mismos conforme a las condiciones establecidas en el presente instrumento. Al finalizar la verificación de los trabajos, “LA UNIVERSIDAD” contará con un plazo de quince días naturales para proceder a su recepción física, mediante el levantamiento del acta de entrega – recepción correspondiente, quedando los trabajos bajo su responsabilidad.

Recibidos en archivos magnéticos y planos detallados del diseño, las partes deberán elaborar dentro de seis días naturales, el finiquito de los trabajos, en el que se harán constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada uno de ellos, describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante.

De existir desacuerdo entre las partes respecto al finiquito, o bien, en caso de que “EL CONTRATISTA” no acuda con “LA UNIVERSIDAD” para su elaboración dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, ésta procederá a elaborarlo, debiendo comunicar su resultado a “EL CONTRATISTA” dentro de un plazo de diez días naturales, contado a partir de su emisión. Dentro de este plazo, “LA UNIVERSIDAD” convocará a “EL CONTRATISTA” a una audiencia de conciliación, una vez notificado el resultado de dicho finiquito a “EL CONTRATISTA”, éste tendrá un plazo de quince días naturales para alegar lo que a su derecho corresponda, si transcurrido este plazo no realiza alguna gestión, se dará por aceptado.

Determinado el saldo total, "LA UNIVERSIDAD" pondrá a disposición de "EL CONTRATISTA" el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes; debiendo, en forma simultánea, levantar el acta administrativa que dé por extinguidos los derechos y obligaciones asumidos por ambas partes en el contrato.

DÉCIMA:

RELACIONES LABORALES.

"EL CONTRATISTA", como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo de los trabajos materia de este Contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. "EL CONTRATISTA" conviene por lo mismo, en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de "LA UNIVERSIDAD", en relación con los trabajos especificados en el texto de este Contrato, liberando de toda obligación laboral a "LA UNIVERSIDAD"

DECIMA PRIMERA: RESPONSABILIDADES DE EL CONTRATISTA-

"EL CONTRATISTA" se obliga a realizar la prestación del servicio objeto de este Contrato y a que la elaboración se efectuó a satisfacción de "LA UNIVERSIDAD", así como a responder por su cuenta y riesgo, de los defectos y vicios ocultos, de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se lleguen a causar a "LA UNIVERSIDAD" o a terceros, hasta por un plazo de 12 meses posteriores a la recepción formal de la obra; en caso contrario se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del Contrato, hasta por el monto total de la misma, a título de pena convencional.

Igualmente se obliga "EL CONTRATISTA" a no ceder a terceras personas, físicas o morales, sus derechos y obligaciones que se deriven de este contrato, con excepción de los derechos de cobro sobre las estimaciones por trabajos ejecutados, en cuyo supuesto deberá contar con la aprobación expresa y por escrito de "LA UNIVERSIDAD".

DECIMASEGUNDA: PENAS CONVENCIONALES.

"LA UNIVERSIDAD" tendrá la facultad de verificar si los trabajos objeto de este Contrato se están ejecutando por "EL CONTRATISTA" de acuerdo con el Programa Aprobado, para lo cual "LA UNIVERSIDAD", comparará mensualmente el avance de los trabajos. Si de dicha comparación resulta que el avance es menor que lo que debió realizarse, "LA UNIVERSIDAD" procederá a:

- a) Retener hasta el 3% (tres por ciento) de la diferencia entre el importe de los trabajos realmente ejecutados y el importe de lo que debió realizarse,

multiplicado por el número de meses transcurridos desde la fecha programada para la iniciación de los trabajos hasta la revisión.

Por lo tanto, mensualmente se hará la retención o devolución correspondiente, a fin de que la retención total sea procedente.

Si al efectuarse la comparación del último mes del programa, procede hacer alguna retención, su importe se aplicará a favor de la Universidad Autónoma de Chihuahua como pena convencional por el retardo en el cumplimiento del programa a cargo de **"EL CONTRATISTA"**.

- b) Aplicar para el caso de que **"EL CONTRATISTA"** no concluya los trabajos en la fecha señalada en el programa, una pena convencional consistente en una cantidad igual hasta el tres por ciento (3%) del importe de los trabajos no realizados en la fecha de terminación señalada en el programa, que cubrirá **"EL CONTRATISTA"** mensualmente y hasta el momento en que los trabajos queden concluidos y recibidos a favor de **"LA UNIVERSIDAD"**.

Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor, o por cualquier otra causa que a juicio de **"LA UNIVERSIDAD"** no sea imputable a **"EL CONTRATISTA"**.

Independientemente de la aplicación de las penas convencionales señaladas anteriormente, si **"LA UNIVERSIDAD"** opta por la rescisión del contrato, aplicará a **"EL CONTRATISTA"** una sanción consistente en un porcentaje del valor del mismo, que podrá ser a juicio de **"LA UNIVERSIDAD"**, hasta por el monto de la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato.

Las cantidades que resulten de la aplicación de las penas convencionales que se impongan a **"EL CONTRATISTA"** se harán efectivas con cargo a las retenciones que le hayan sido efectuadas, aplicando además si da lugar a ello, la garantía de cumplimiento del contrato otorgada conforme a lo estipulado en este contrato. Las penas convencionales en ningún caso podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento.

DECIMATERCERA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.

"LA UNIVERSIDAD" en cualquier momento podrá suspender temporalmente en todo o en parte la obra contratada, por cualquier causa justificada, sin que ello implique su terminación definitiva. La suspensión se efectuará conforme al procedimiento establecido en la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua y su reglamento de presupuesto, gasto y contabilidad de la Universidad Autónoma de Chihuahua, así como lo que se establece en el artículo 72 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

El presente contrato podrá continuar produciendo todos los efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

DECIMACUARTA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

“LA UNIVERSIDAD”, podrá en cualquier momento rescindir administrativamente este Contrato por causas de interés general. La contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua y su reglamento de presupuesto, gasto y contabilidad de la Universidad Autónoma de Chihuahua, así como a lo establecido en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua y las demás disposiciones administrativas sobre la materia, el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de “EL CONTRATISTA” que se estipulan en el presente Contrato, así como la suspensión injustificada de los trabajos por parte de “EL CONTRATISTA”, da derecho a su rescisión inmediata sin responsabilidad para “LA UNIVERSIDAD”, además de que se le haga efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento de las obligaciones de este contrato. Para tales efectos se aplicará el procedimiento establecido en la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua y su Reglamento de Presupuesto, Gasto y Contabilidad de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

“LA UNIVERSIDAD” podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato por razones de interés general, por que existan causas justificadas que impidan la continuación de los trabajos, y en su caso, se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio a “LA UNIVERSIDAD”, para tales efectos se aplicará el procedimiento establecido en la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua y su reglamento de presupuesto, gasto y contabilidad de la Universidad Autónoma de Chihuahua y en lo establecido en el artículo 73 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

DECIMAQUINTA: “LA UNIVERSIDAD” con fundamento en la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua y su Reglamento de Presupuesto, Gasto y Contabilidad de la Universidad Autónoma de Chihuahua, designa al Director Administrativo de la Universidad Autónoma de Chihuahua, M.C. Francisco Márquez Salcido para que en caso de suspensión temporal, terminación anticipada o rescisión en todo o en parte de la obra, sea dicho funcionario quien ejerza las facultades otorgadas en dicho Artículo.

DECIMASEXTA.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente en la ejecución de los servicios objeto de este contrato, a todos y cada una de las cláusulas del mismo, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua y su Reglamento de

Presupuesto, Gasto y Contabilidad de la Universidad Autónoma de Chihuahua y demás Normas y Disposiciones Administrativas que sean aplicables.

DECIMASEPTIMA: OTRAS ESTIPULACIONES.

"El Contratista" conviene expresamente y otorga su consentimiento para que de las estimaciones que se le cubran, se le hagan las siguientes retenciones:

a).- Del 0.2% (dos al millar), del importe de cada estimación para aportarlo voluntariamente a los programas de capacitación y adiestramiento de los trabajadores de la Industria de la Construcción que desarrolla el Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción, en cumplimiento al Convenio celebrado entre la Universidad Autónoma de Chihuahua, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción.

b).- Del 0.1% (uno al millar), para obras de beneficio social, al Desarrollo Integral de la Familia en cumplimiento al Convenio celebrado entre la Universidad Autónoma de Chihuahua, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción.

DECIMAOCTAVA: Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación y cumplimiento de este contrato, serán resueltas mediante el Juicio de Oposición previsto en el Código Fiscal del Estado de Chihuahua, por lo que **"EL CONTRATISTA"** renuncia al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa y se somete expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del fuero común de la ciudad de Chihuahua, Chih.

Ambas partes resolverán de común acuerdo las discrepancias futuras y previsibles, sobre problemas específicos de carácter técnico y administrativo.

DECIMANOVENA: El presente contrato, sus anexos y la documentación que se genere en el período de ejecución de la obra, son los instrumentos que vincularán a las partes en sus derechos y obligaciones.

El presente Contrato se firma en la ciudad de Chihuahua, Chih., el día **18 de Junio del año 2018.**

POR LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA



ING. JORGE ULISES LOPEZ PEREZ
COORDINADOR DE CONSTRUCCION,
MANTENIMIENTO
Y SERVICIOS

“EL CONTRATISTA”



ING. DANIEL FERNANDO MORALES CANTÚ



Daniel Fernando Morales Cantu

RFC: MOCD8201068K4

Tipo de Comprobante: I - Ingreso
Lugar de Expedición: 31203
Régimen Fiscal: 612 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Forma de pago: 99 - Por definir
Método de pago: PPD - Pago en parcialidades o diferido
Moneda: MXN - Peso Mexicano
Folio: X - 178
Fecha: 6/7/2018 17:15:57
Orden de Trabajo

Datos del cliente
Cliente: Universidad Autónoma de Chihuahua
R.F.C.: UAC681018EG1
Domicilio: Escorza No. 900, Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chihuahua, México
Uso CFDI: G03 - Gastos en general

Table with 9 columns: Cantidad, Unidad, Clave Unidad SAT, Clave Producto/Servicio, Concepto / Descripción, Valor Unitario, Descuentos, Impuestos, Importe. Row 1: 1.00 SERVICIO, E48 - Unidad de servicio, 72151700 - Servicios de instalación de sistemas de seguridad física e industrial, PAGO DE ESTIMACION No. 01 Y FINIQUITO (UNO Y FINIQUITO) CONSTRUCCION DE BANQUETA DE CONEXION AL EDIFICIO DE LABORATORIOS DE AEROSPAECIAL, EN LA FACULTAD DE INGENIERIA, UBICADO EN EL CAMPUS II DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH. SEGUN CONTRATO DE OBRA: UACH-CCMS-04-2018-AD, 80,243.5400, 0.00, 002 - IVA - 12,838.97000, 80,243.54

RESUMEN:
SUMA DE ESTA ESTIMACION \$80485.00
IVA ESTIMACION \$12877.60
SUBTOTAL \$93362.60
AMORTIZACION DEL ANTICIPO
IVA AMORITZACION
SUMA DE DESCUENTOS \$241.46

DESCUENTOS:
0.2% I.C.I.C \$160.97
0.1% D.I.F \$80.49

Importe con letra: NOVENTA Y TRES MIL OCHENTA Y DOS PESOS 51/100
Cuenta de pago: 6766

Subtotal: 80,243.54
Impuestos Trasladados: 12,838.97
Total: 93,082.51

CFDI Relacionado:
Tipo Relación: -
CFDI Relacionado:

Serie del Certificado del emisor
Folio fiscal
No. de Serie del Certificado del SAT
Fecha y hora de certificación

00001000000404553298
6F31BDFF-C976-4EA6-835B-8D55B75D6781
00001000000404486074
Julio 6 2018 - 18:16:00



Este documento es una representación impresa de un CFDI

Sello Digital del CFDI

oDRIPbpdch3VZYvNDyDUdTyAhBj2sYwK8PzWWWmQlN7Z6MnEKAYdOh8cMjbUmXQcJNf0Y15M3rm5V6HsFNS
+uNkSW0u9XppZoiTaXyRBMevyxVQTwmOL/a5d121cnkSLsbr0I9x0v1fkoZQqiSk9TbUjMfMAkiz57HGxzxKel
D1uEeu6q7J5XbZJ0nk1pvyNm+eBSPGTIIJLAE+9fb3DNhFetajvrl5mAFv/Q7WwZeOYncqEAJZUet+XbMxXndz
m+MwmLaY0ULOy/39J0QOmJtzWTyqlzgiqa60CdM/VaOXe+Hn+BrUQ9phC58rlsH5+NThWlg6zm//SnYavuoQ==

Sello del SAT

ntPECUimEaBCtfgaXgKJ/NRtarjW05QIQDswH+x2QU1zyc/6rXZU927x8HzMun3qvQWgTFTIQH+WS99z
mTbt3WTa649rjERaBa/rhxudaYncfbtYu/Xez/B6sUJb27erWP2O3H2T/wkqKYyp4rR8gkPb5bvE9VzQ
pG58Fh9z7L/SYSnroNrS+s+51rgA/LkoR5JaZ/pKsm7gLSY3+R+hsCvDFzINWR0MLL6DFNoAqkO4r4RU
sscEyHEcV/MGKH92KtLB8ZzSkN68LCVg3xeGRSCH14o4vz4V1tepORCME0B7OytPKPTIJ006tADgt
fHsfrvpC7rMplw+4JmLxw==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||1.1|6F31BDFF-C976-4EA6-835B-8D55B75D6781|2018-07-06T18:16:00|MAS0810247C0|o0RI
Pbpdch3VZYvNDyDUdTyAhBj2sYwK8PzWWWmQlN7Z6MnEKAYdOh8cMjbUmXQcJNf0Y15M3rm5V6HsF
N5+uNkSW0u9XppZoiTaXyRBMevyxVQTwmOL/a5d121cnkSLsbr0I9x0v1fkoZQqiSk9TbUjMfMAkiz57
HGxzxKelD1uEeu6q7J5XbZJ0nk1pvyNm+eBSPGTIIJLAE+9fb3DNhFetajvrl5mAFv/Q7WwZeOYncqEA
JZUet+XbMxXndzm+MwmLaY0ULOy/39J0QOmJtzWTyqlzgiqa60CdM/VaOXe+Hn+BrUQ9phC58rlsH5+N
ThWlg6zm//SnYavuoQ==|00001000000404486074||

Sandra Orozco

Para:

Daniel Morales

Asunto:

RE: Acuse de Validación de Factura

Estimado Proveedor

A continuación se detalla el resultado de la validación realizada ante el Sistema de Administración Tributaria de los documentos recibidos. Para dudas o aclaraciones comunicarse al (614) 439-15-00 Ext. 2018

Nombre del proveedor: **CONSTRUCTORA DMC**

RFC: **MOCD820106-8K4**

Fecha de validación de Factura: **09/07/2018**

Importe: **\$ 93,082.51**

Información de la Factura

Folio Factura: **0**

Folio Fiscal: **6F31BDFF-C976-4EA6-835B-8D55B75D6781**

Método de pago: **99**

RFC Emisor: **MOCD8201068K4**



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

RESUMEN DE ESTIMACION

OBRA: OBRA: COSNTRUCCION DE BANQUETA DE CONEXION AL EDIFICIO DE LABORATORIOS AEROSPACIAL, EN LA FACULTAD DE INGENIERIA, UBICADO EN EL CAMPUS II DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.		No. CONTRATO UACH-CCMS-04-2018-AD	IMPORTE (CON IVA) \$ 93,362.60
POBLACION: CHIHUAHUA, CHIH.		ESTIMACION No. 01 Y FINIQUITO (UNO Y FINIQUITO)	
MUNICIPIO: CHIHUAHUA, CHIH.		PERIODO : 19 DE JUNIO 28 DE JULIO DEL 2018.	
CONTRATISTA: DANIEL FERNANDO MORALES CANTU		ESTA ESTIMACION (CON IVA)	\$ 93,362.60
R.F.C. MOCD8201068K4		IMPORTE ACUMULADO (CON I.V.A.)	\$ 93,362.60
		SALDO CANCELADO (CON IVA)	\$ -
TIPO DE OBRA	IMPORTE	OBSERVACIONES	
RESUMEN			
1	RELLENO CON MATERIAL APTO, INCLUYE ACARREOS, EXTENDIDO, COMPACTACION AL 95%, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	\$ 2,500.00	
2	CORTE DE MATERIAL POR MEDIO MANUAL EN SUELO TIPO B, INCLUYE MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	\$ 2,500.00	
3	DENTELLON DE 30X15 CM FABRICADO CON CONCRETO F'C=200, INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	\$ 6,324.00	
4	BANQUETA DE 2M DE ANCHO Y 10 CM DE ESPESOR REFORZADA CON MALLA ELECTROSOLDADA DE CONCRETO F'C=200, INCLUYE CIMBRA, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	\$ 69,161.00	
IMPORTE TOTAL ESTIMACION (SIN IVA)		\$ 80,485.00	

NOTA.-

DESCUENTOS		
0.2% I.C.I.C	\$	160.97
0.1% D.I.F	\$	80.49
SUMA DESCUENTOS	\$	241.46
RESUMEN		
SUMA ESTA ESTIMACION	\$	80,485.00
I.V.A. DEL IMPORTE	\$	12,877.60
SUB-TOTAL	\$	93,362.60
AMORT. ANTICIPO	\$	-
I.V.A. DE ANTICIPO	\$	-
DESCUENTOS	\$	241.46
I.V.A.	\$	38.63
SUB-TOTAL	\$	80,243.55
I.V.A.	\$	12,838.97
SALDO NETO A PAGAR	\$	93,082.51
(CON LETRA) (SON NOVENTA Y TRES MIL OCHENTA Y DOS 51/100 M.N.)		

FORMULO	REVISO
 I.C. DANIEL FERNANDO MORALES CANTÚ I.C. DANIEL FERNANDO MORALES CANTÚ CONTRATISTA	 ARQ. JAVIER LIMAS M. SUPERVISOR UACH
 AUNTORIZO ING. JORGE ULISES LOPEZ PEREZ COORDINADOR DE CONSTRUCCION MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	

SEGUIMIENTO FINANCIERO DE LA OBRA:

OBRA: CONSTRUCCION DE BANQUETA DE CONEXION AL EDIFICIO DE LABORATORIOS DE AEROSPAZIAL, EN LA FACULTAD DE INGENIERIA, UBICADO EN EL CAMPUS II DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.

ESTIMACION No. 01 Y FINIQUITO (UNO Y FINIQUITO)
PERIODO : 19 DE JUNIO 28 DE JULIO DEL 2018.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

1.- CONTRATO : UACH-CCMS-04-2018-AD

CONCEPTO	IMPORTE SIN I.V.A.	IMPORTE CON I.V.A.
IMPORTE DE CONTRATO	\$ 80,485.00	\$ 93,362.60
TOTAL	\$ 80,485.00	\$ 93,362.60
ESTIMACION ACUMULADA ANTERIOR	\$ -	\$ -
ESTA ESTIMACION	\$ 80,485.00	\$ 93,362.60
ESTIMACION ACUMULADA POR EJERCER	\$ 80,485.00	\$ 93,362.60
	\$ -	\$ -

2.- AMORTIZACION DE ANTICIPO

CONCEPTO	IMPORTE SIN I.V.A.	IMPORTE CON I.V.A.
IMPORTE DE ANTICIPO ACUMULADO ANTERIOR	\$ -	\$ -
ESTA ESTIMACION ACUMULADO	\$ -	\$ -
POR AMORTIZAR	\$ -	\$ -

3.- RETENCIONES

CONCEPTO	IMPORTE SIN I.V.A.	IMPORTE CON I.V.A.
A.- I.C.I.C. 0.2%		
ACUMULADO ANTERIOR	\$ -	
ESTA ESTIMACION	\$ 160.97	
SUBTOTAL	\$ 160.97	
B.- D.I.F. 0.1%		
ACUMULADO ANTERIOR	\$ -	
ESTA ESTIMACION	\$ 80.49	
SUBTOTAL	\$ 80.49	

ESTA ESTIMACION (C.M.I.C. + INSPECCION Y VIGILANCIA) \$ 241.46



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

ESTIMACION No. 01 Y FINIQUITO (UNO Y FINIQUITO)
PERIODO : 19 DE JUNIO 28 DE JULIO DEL 2018.
CONTRATISTA : DANIEL FERNANDO MORALES CANTÚ
No. DE CONTRATO : UACH-CCMS-04-2018-AD
OBRA: CONSTRUCCION DE BANQUETA DE CONEXION AL EDIFICIO DE LABORATORIOS DE
AEROSPACIAL, EN LA FACULTAD DE INGENIERIA, UBICADO EN EL CAMPUS II DE LA
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.

FECHA DE ELABORACION : 7 DE JULIO DEL 2018

CLAVE	CONCEPTO	UNID.	SEGÚN PRESUP.	ACUMULADO TOTAL	ACUMULADO ANTERIOR	ESTA ESTIMACION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE ESTIMADO
1.0	RELLENO CON MATERIAL APTO. INCLUYE ACARREOS, EXTENDIDO, COMPACTACION AL 85%, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	LOTE	1.00				2500 \$	2,500.00
2.0	CORTE DE MATERIAL POR MEDIO MANUAL EN SUELO TIPO B, INCLUYE MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	LOTE	1.00				2500 \$	2,500.00
3.0	DENTELLON DE 30X15 CIM FABRICADO CON CONCRETO FC=200, INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M	34.00				186 \$	6,324.00
4.0	BANQUETA DE 2M DE ANCHO Y 10 CM DE ESPESOR REFORZADA CON MALLA ELECTROSOLDADA DE CONCRETO FC=200, INCLUYE CIMBRA, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	194.00				356.5 \$	69,161.00
							SUB-TOTAL	\$ 80,485.00
							16 % I.V.A.	\$ 12,877.60
							TOTAL	\$ 93,362.60

CONTRATISTA:

I.C. DANIEL FERNANDO MORALES CANTÚ

SUPERVISION:

ARQ. JAVIER LIMAS M.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

ESTIMACION No. 01 Y FINIQUITO (UNO Y FINIQUITO)
PERIODO : 19 DE JUNIO 28 DE JULIO DEL 2018.
CONTRATISTA : DANIEL FERNANDO MORALES CANTÚ
No.DE CONTRATO : UACH-CCMS-04-2018-AD
OBRA: CONSTRUCCION DE BANQUETA DE CONEXION AL EDIFICIO DE LABORATORIOS DE AEROSPAZIAL, EN LA FACULTAD DE INGENIERIA, UBICADO EN EL CAMPUS II DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.
FECHA DE ELABORACION : 7 DE JULIO DEL 2018

CLAVE	CONCEPTO	UNID.	SEGUN PRESUP.	ACUMULADO TOTAL	ACUMULADO ANTERIOR	ESTA ESTIMACION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE ESTIMADO
1.0	RELLENO CON MATERIAL APTO. INCLUYE ACARREOS, EXTENDIDO, COMPACTACION AL 95%, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	LOTE	1.00	-	-	1.00	2,500.00 \$	2,500.00
2.0	CORTE DE MATERIAL POR MEDIO MANUAL EN SUELO TIPO B, INCLUYE MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	LOTE	1.00	-	-	1.00	2,500.00 \$	2,500.00
3.0	DENTELLON DE 30X15 CM FABRICADO CON CONCRETO F'C=200, INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M	34.00	-	-	34.00	186.00 \$	6,324.00
4.0	BANQUETA DE 2M DE ANCHO Y 10 CM DE ESPESOR REFORZADA CON MALLA ELECTROSOLDADA DE CONCRETO F'C=200, INCLUYE CIMBRA, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	194.00	-	-	194.00	356.50 \$	69,161.00
							ESTA ESTIMACION \$	80,485.00

CONTRATISTA:

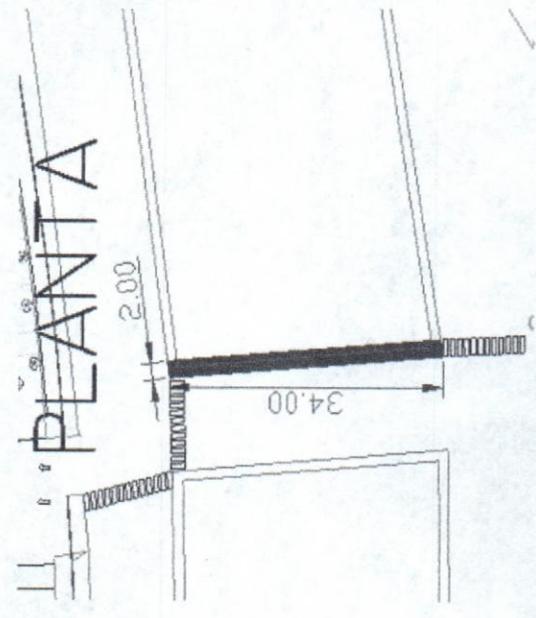
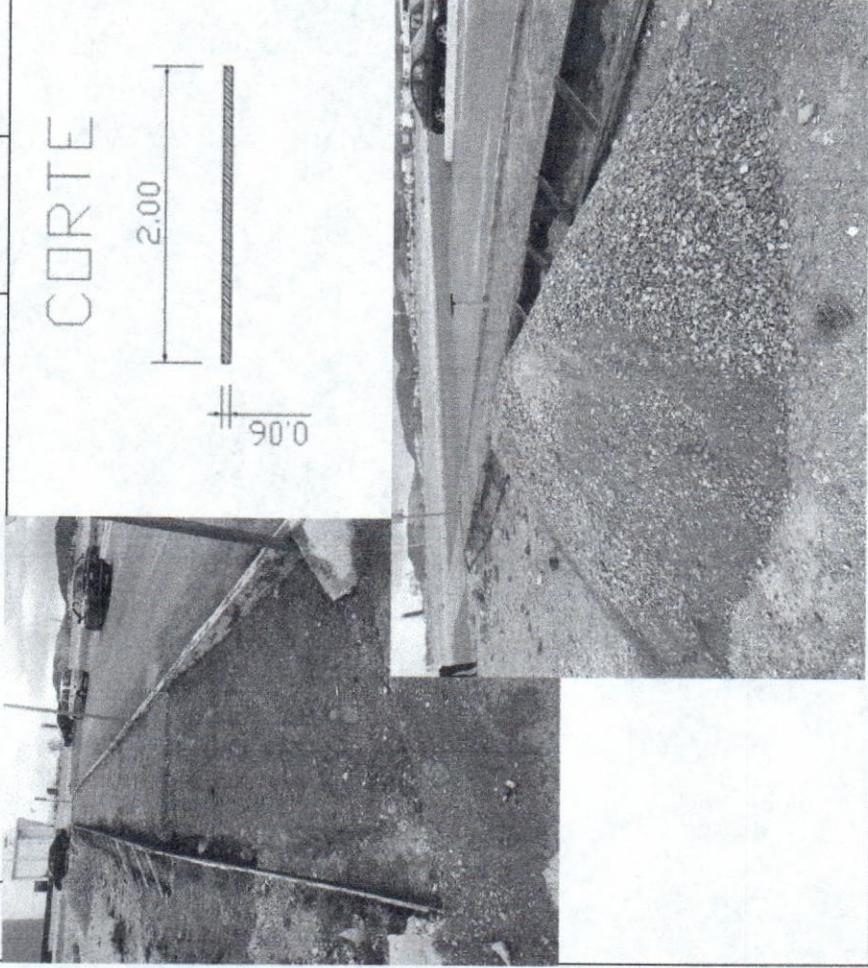
I.C. DANIEL FERNANDO MORALES CANTÚ

SUPERVISION:

ARQ. JAVIER LIMAS M.

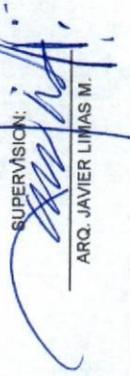
 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA RESIDENCIA DE OBRA	OBRA: CONSTRUCCIÓN DE BANQUETA DE CONEXION AL EDIFICIO DE LABORATORIOS DE AEROSPACIAL, EN LA FACULTAD DE INGENIERIA, UBICADO EN EL CAMPUS II DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH. NIVEL:		ESTIMACION: 01 (UNO Y FINIQUITO)	HOJA 1
	PLANO: 07 DE JULIO DEL 2018	CONTRATO No. UACH-CCMS-04-2018-AD ACEPTO CONTRATISTA DANIEL FERNANDO MORALES CANTU	RESIDENTE DE OBRA ING. DANIEL MORALES CANTU	

No.	CONCEPTO	LOCAL.	UNID.	LARGO	ANCHO ALTO	ESPESOR SUB TOTAL	No. DE VECES	CANTIDAD TOTAL
1.0	RELLENO CON MATERIAL APTO, INCLUYE ACARREOS, EXTENDIDO, COMPACTACION AL 95%, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.		LOTE	34.00	2.00	0.06	1.00	4.08
							SUP M2	4.08
							TOTAL	1.00



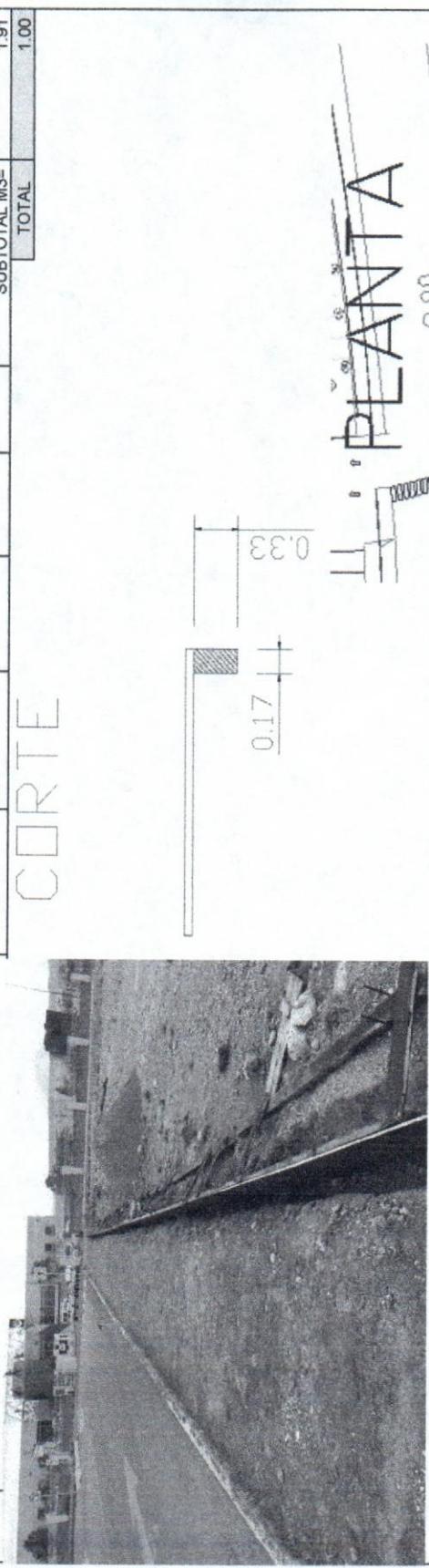
CONTRATISTA:

 I.C. DANIEL FERNANDO MORALES CANTU

SUPERVISOR:

 ARQ. JAVIER LIMAS M.

 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA RESIDENCIA DE OBRA	OBRA: CONSTRUCCION DE BANQUETA DE CONEXION AL EDIFICIO DE LABORATORIOS DE AERESPACIAL, EN LA FACULTAD DE INGENIERIA, UBICADO EN EL CAMPUS II DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.		ESTIMACION: 01 (JUNO Y FINQUITO)		HOJA 2
	NIVEL: PLANO:		CONTRATO No. UACH-CCMS-04-2018-AD		RESIDENTE DE OBRA: ING. DANIEL MORALES CANTU
	FECHA: 07 DE JULIO DEL 2018		ACEPTO CONTRATISTA: I.C. DANIEL FERNANDO MORALES CANTU		

No.	CONCEPTO	LOCAL.	UNID.	LARGO	ANCHO ALTO	ESPESOR SUB TOTAL	No. DE VECES	CANTIDAD TOTAL
2.0	CORTE DE MATERIAL POR MEDIO MANUAL EN SUELO TIPO B, INCLUYE MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.		LOTE	34.00	0.17	0.33	1.00	1.91
							SUBTOTAL M3=	1.91
							TOTAL	1.00



CORTE



CONTRATISTA:

I.C. DANIEL FERNANDO MORALES CANTU

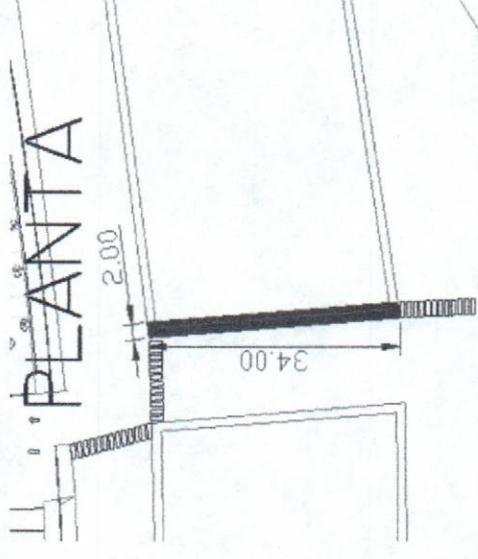
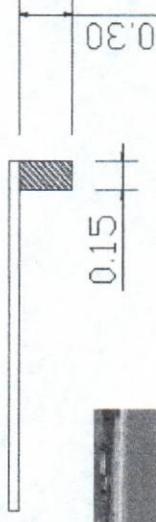
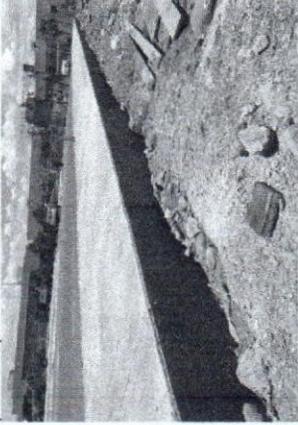
SUPERVISION:

ARQ. JAVIER LIMAS M.

 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA RESIDENCIA DE OBRA	OBRA: CONSTRUCCION DE BANQUETA DE CONEXION AL EDIFICIO DE LABORATORIOS DE ESTIMACION AEROSPACIAL, EN LA FACULTAD DE INGENIERIA, UBICADO EN EL CAMPUS II DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.		ESTIMACION: 01 (UNO Y FINIQUITO)		HOJA 3
	NIVEL:		CONTRATO No. UACH-CCMS-04-2018-AD		RESIDENTE DE OBRA: ING. DANIEL MORALES CANTU
	PLANO:	FECHA: 07 DE JULIO DEL 2018	ACEPTO CONTRATISTA: I.C. DANIEL FERNANDO MORALES CANTU		

No.	CONCEPTO	LOCAL.	UNID.	LARGO	ANCHO ALTO	ESPESOR SUB TOTAL	No. DE VECES	CANTIDAD TOTAL
3.0	DENTELLON DE 30X15 CM FABRICADO CON CONCRETO F'C=200. INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.		M	34.00			1.00	34.00
							TOTAL	34.00

CORTE



CONTRATISTA:

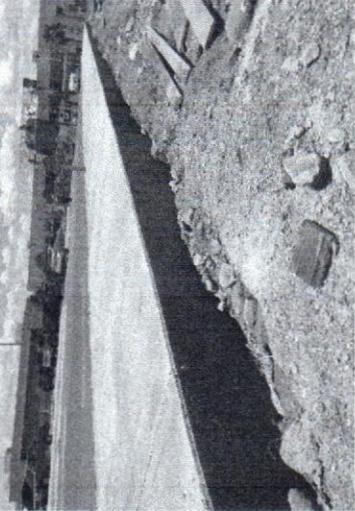
I.C. DANIEL FERNANDO MORALES CANTU

SUPERVISION:

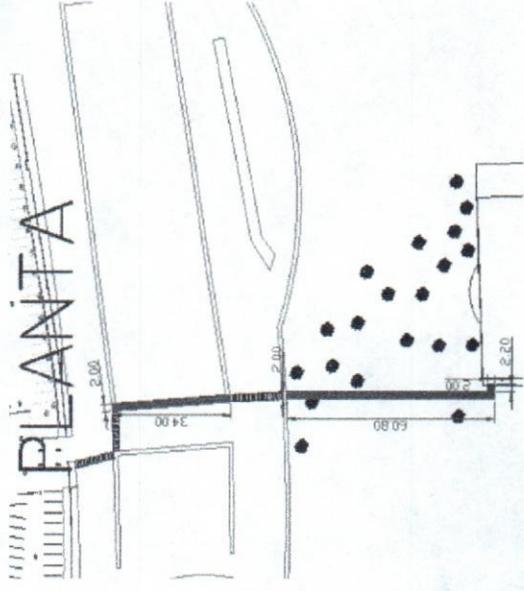
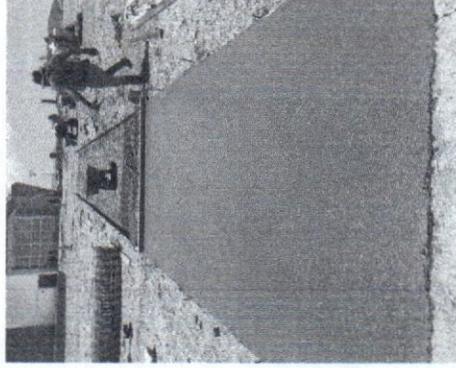
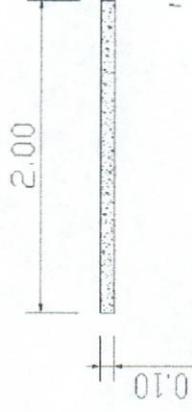
ARQ. JAVIER LIMAS M.

 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA RESIDENCIA DE OBRA	OBRA: CONSTRUCCION DE BANQUETA DE CONEXION AL EDIFICIO DE LABORATORIOS DE AERESPACIAL, EN LA FACULTAD DE INGENIERIA, UBICADO EN EL CAMPUS II DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.		ESTIMACION: 01 (JUNO Y FINIQUITO)	HOJA 4
	NIVEL:		CONTRATO No. UACH-CCMS-04-2018-AD ACEPTO CONTRATISTA I.C. DANIEL FERNANDO MORALES CANTU	RESIDENTE DE OBRA: ING. DANIEL MORALES CANTU
PLANO:		FECHA: 07 DE JULIO DEL 2018		

No.	CONCEPTO	LOCAL.	UNID.	LARGO	ANCHO ALTO	ESPESOR SUB TOTAL	No. DE VECES	CANTIDAD TOTAL
4.0	BANQUETA DE 2M DE ANCHO Y 10 CM DE ESPESOR REFORZADA CON MALLA ELECTROSOLDADA DE CONCRETO F'C=200, INCLUYE CIMBRA, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.		M2	34.00	2	68.00	1.00	68.00
			M2	60.80	2	121.60	1.00	121.60
			M2	2.20	2	4.40	1.00	4.40
							TOTAL	194.00

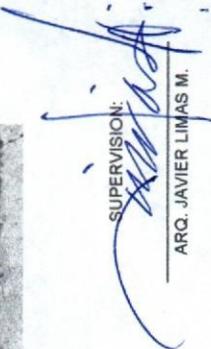


CORTE



CONTRATISTA:

 I.C. DANIEL FERNANDO MORALES CANTU

SUPERVISION:

 ARQ. JAVIER LIMAS M.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

Chihuahua, Chih. A 19 de junio de 2018
OFICIO ING/ADM/497/18

ING. JORGE ULISES LOPEZ PEREZ
COORDINADOR DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS
PRESENTE.-

Me dirijo a usted con relación a fin de solicitar su apoyo para la contratación de los trabajos requeridos para la construcción de banqueta de conexión al edificio de laboratorios de aeroespacial.

Las especificaciones de los servicios requeridos son:

- 8.56 m3 suministro y colocación de relleno calidad de banco para nivelación de terreno (mano de obra, material, equipo, trazo y nivelación)
- 6.79 m3 de excavación por medio manual de terreno tipo B
- 34 m dentellón de concreto de $f'c = 150 \text{ kg/cm}^2$ de 0.30×0.15 mts.
- 194 m2 de banqueta de 10 cms de espesor y **2 m de ancho** reforzada con malla electrosoldada y concertó de $f'c = 200 \text{ kg/cms}^2$

Adjunto encontrará cotizaciones de referencia.

Lo anterior para ser cubiertos con recursos UF administrados por Unidad Central, bajo los siguientes datos contables, mismos que cuentan con suficiencia presupuestal para el presente ejercicio.

Fondo 1001 Función 6 Programa 11 U. Presupuestal 4402 Cuenta 529 SubCta 2

Así mismo le agradezco se tomen las medidas necesarias a fin de garantizar que el trabajo sea concluido durante el mes de julio 2018, y así estar listos para el inicio del ciclo escolar.

Agradeciendo de antemano su atención al presente, quedo a sus ordenes en caso de cualquier aclaración o duda al respecto,

ATENTAMENTE
FACULTAD DE
INGENIERIA
"naturam subiecit aliis" U.A.CH.

M.I. LETICIA MÉNDEZ MARISCAL
SECRETARIA ADMINISTRATIVA



SECRETARIA
ADMINISTRATIVA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA
RECIBIDO

19 JUN 2018

HORA 11:40
COORDINACIÓN DE CONSTRUCCIÓN
MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

FACULTAD DE INGENIERÍA
Circuito No.1, Campus Universitario 2
Chihuahua, Chih., México. C.P. 31125
Tel. (614) 442-95-00
www.fing.uach.mx



Universidad Autónoma de Chihuahua
 Facultad de Ingeniería
 Requisición de Materiales y Equipos

Folio:	701
Num. COSORE	1726
Fecha	18/06/2018

Fondo	Función	Programa	U. Presupuestal	Cuenta
1001	6	11	4402	529

Solicitante: Secretaría de Planeación

Motivos de la requisición construcción de banquetta en edificio de aeroespacial Facultad de Ingeniería

Sub-Cta	Cantidad	Unidad	Descripción	Observaciones
3	8.56	m3	suministro y colocacion de relleno calidad de banco para nivelación de terreno	
	6.79	m3	excavacion por medio manual de terreno tipo B	
	34	m	dentellon de concreto de f'c=150kg/cm2 de 0.30 x 0.15 mts	
	194	m2	banqueta de 10 cms de espesor y 2m de ancho reforzada con malla electrosoldada y concreto de f'c=200 kg/cm2	

Solicitó	Revisó	Autorizó
Ing. Claudia Berenice Rodríguez Lamas	M.I. Rodrigo De la Garza Aguilar	M.I. Letitia Mendez Mariscal
		Nombre y firma

Fecha de Rev: 07/02/2014

No. de Revisión: 2

FOR 7.4 ADQ 01



14 de junio de 2018

Facultad de ingeniería de la Universidad Autónoma de Chihuahua

A quien corresponda

Por medio de la presente hacemos llegar a usted nuestra propuesta económica para construcción de banquetta en los puntos señalados anteriormente.

Relleno con material apto. Incluye acarreo, extendido, compactación mecánica al 95%, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	lote	1	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00
Corte de material por medio manual en suelo tipo B, incluye mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	lote	1	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00
Dentellón de 30X15 Cm fabricado con concreto f'c 200, incluye material, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m	34	\$ 186.00	\$ 6,324.00
Banqueta de 2m de ancho y 10 Cm de espesor reforzada con malla electrosoldada de concreto f'c= 200. Incluye cimbra, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	194	\$ 356.50	\$ 69,161.00
SUBTOTAL				\$ 80,485.00
IVA				\$ 12,877.60
TOTAL				\$ 93,362.60

NOTAS:

- Los precios están presentados en **Pesos Mexicanos**.
- Al ser aceptada esta propuesta no se le podrán hacer modificaciones sin el consentimiento de ambas partes tratantes.
- Se requiere 50% de anticipo, el resto al término del trabajo
- Vigencia de la cotización: 15 días.
- Lo no contemplado se cotizará por separado
- Tiempo de entrega: 15 días hábiles
- Garantía contra entrega

Mandar orden de compra a:
Daniel Fernando Morales Cantú
dmorales@constructoradmc.mx
RFC MOCD8201068K4
C. Juan Domínguez #1414
Col. San Felipe
C.P. 31203 Chihuahua, Chihuahua

25 Junio

ATENTAMENTE
Ing. Daniel Morales



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA
FACULTAD DE INGENIERIA

Fecha: 18-06-2018 Solicitud: 1426
Centro Procedencia: FACULTAD DE INGENIERIA
Departamento Procedencia: SECRETARIA DE PLANEACION
Destino: SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Monto Aproximado: \$0.00 Tipo de Moneda: PESOS
Fondo: 1001 FONDO DE OPERACION GENERICO
Tipo de Solicitud: ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS
Para:
Trámite X

Descripción:

REQ.701 8.56M3 SUM. Y COLOCACIÓN DE RELLENO DE BANCO,6.79M3 EXCAVACIÓN P/MEDIO MANUEL,34M,DENTELLON D/CONCRETO DE FC,

Nota: El Asunto y/o Documentación turnada para su trámite, implica que el área a su cargo se apegue a la normatividad vigente.

FIRMA DE RECIBIDO



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA
FACULTAD DE INGENIERIA

Fecha: 18-06-2018 Solicitud: 1426
Centro Procedencia: FACULTAD DE INGENIERIA
Departamento Procedencia: SECRETARIA DE PLANEACION
Destino: SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Monto Aproximado: \$0.00 Tipo de Moneda: PESOS
Fondo: 1001 FONDO DE OPERACION GENERICO
Tipo de Solicitud: ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS
Para:
Trámite X

Descripción:

REQ.701 8.56M3 SUM. Y COLOCACIÓN DE RELLENO DE BANCO,6.79M3 EXCAVACIÓN P/MEDIO MANUEL,34M,DENTELLON D/CONCRETO DE FC,

Nota: El Asunto y/o Documentación turnada para su trámite, implica que el área a su cargo se apegue a la normatividad vigente.

FIRMA DE RECIBIDO



DLC CONSTRUCTORA

Ing. Vicente Alejandro De La Cruz Arredondo

15 de junio del 2018

RFC. CUAV830709TGO

Aosta # 10906

C.P. 31313

Cel. (614) 242-7695

CHIHUAHUA, CHIH

ing.alexdelacruz83@gmail.com

PRESUPUESTO BANQUETA EDIFICIO AEROSPACIAL FACULTAD DE INGENIERIA

Descripción	Unidad	Cantidad	P.u	Total
PRESUPUESTO BANQUETA EN EDIFICIO FACULTAD DE INGENIERIA				Total \$ 83,797.39

EXCAVACIÓN POR MEDIOS MANUALES EN TERRENO TIPO B INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, TRASPALCO A UN LADO DE LA CEPA, HERRAMIENTA, EQUIPO, RETIRO DEL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y BUENAS PRACTICAS DE INGENIERIA

M ³	6.79	347.12	
			\$ 2,356.94

SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE RELLENO CON CALIDAD DE BANCO DONDE SE NECESITE PARA NIVELACIÓN DE TERRENO INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, TRAZO Y NIVELACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALAIÓN Y BUENAS PRACTICAS DE INGENIERIA

M ³	8.56	330.98	
			\$ 2,833.19

DENTELLON FABRICADO CON CONCRETO DE F' C=150 KG/M2 DE DIMENSIONES 0.30 X 0.15 MTS INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, CIMBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y BUENAS PRACTICAS DE INGENIERIA

ML	34.00	179.69	
			\$ 6,109.46

FIRME DE CONCRETO DE 10 CMS DE ESPESOR Y UN ANCHO DE 2 M REFORZADA CON MALLA ELECTROSOLDADA 6/6 10-10 CON CONCRETO F' C= 200KG/M2 INCLUYE: LIMPIEZA, CURADO, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NEESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y BUENAS PRACTICAS DE INGENIERIA

M ²	194.00	373.70	
			\$ 72,497.80

NOTAS:

- * VIGENCIA DE ESTA COTIZACIÓN 15 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA MISMA
- * METODO DE PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN
- * PRECIOS MENCIONADOS EN MONEDA NACIONAL Y NO INCLUYEN IVA
- * CUALQUIER CAMBIO EN ESPECIFICACIÓN O CAMBIO DE PROYECTO AFECTARA ESTA COTIZACIÓN
- * EL PRESENTE PRESUPUESTO SOLO AMPARA LOS CONCEPTOS AQUÍ DESCRITOS
- * GARANTIA CONTRA ENTREGA
- * EL TIEMPO DE ENTREGA DE LOS TRABAJOS ES DE 5 DÍAS

Total obra civil \$ 83,797.39

Sub total	\$	83,797.39
Iva	\$	13,407.58
Total	\$	97,204.98



CHRISTIAN JAVIER HERRERA GRANADOS

Priv. Colegio Militar 10506
Col. Nombre de Dios C.P 31150
Chihuahua, Chih. Tel. (614) 458.06.85
cic_const@hotmail.com

PRESUPUESTO DE OBRA

OBRA: CONSTRUCCION DE BANQUETA PARA CIRCULACION PEATONAL DE LA FACULTAD DE INGENIERIA SOBRE EL CIRCUITO UNIVERSITARIO AL EDIFICIO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AEROSPAICIAL

14 de Junio 2018

Chihuahua, Chih.

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1.00 PRELIMINARES					
1.01	RELLENO CON PRODUCTO DE BANCO PARA LA NIVELACION DE TERRENO (DONDE LO REQUIERA), INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, NIVELACION, TRAZO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	m ³	8.56	\$332.30	\$2,844.49
1.02	EXCAVACION POR MEDIO MANUALES EN TERRENO TIPO B INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, RETIRO DEL PRODUCTO DE EXCAVACION A UN LUGAR FUERA DE LA OBRA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	m ³	6.79	\$354.25	\$2,405.36
TOTAL PRELIMINARES					\$5,249.85

2.00 BANQUETA					
2.01	DENTELLON DE 0.30 X 0.15 MTS, FABRICADO CON CONCRETO DE F'C=150KG/CM2 INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, CIMBRADO, DESCIMBRADO, CURADO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA FABRICACION.	m	34.00	\$185.36	\$6,302.24
2.02	BANQUETA DE 10 CMS DE ESPESOR Y UN ANCHO DE 2.00M REFORZADA CON MALLA ELECTRO SOLDADA 6/6 10-10, CON CONCRETO DE F'C=200KG/CM2 INCLUYE: LIMPIEZA FINAL, CIMBRADO, DESCIMBRADO, CURADO, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	m ²	194.00	\$365.40	\$70,887.60
TOTAL BANQUETA					\$77,189.84

RESUMEN

1.00 PRELIMINARES	\$5,249.85
2.00 BANQUETA	\$77,189.84
SUBTOTAL	\$82,439.69
IVA 16%	\$13,190.35
TOTAL	\$95,630.04

** La vigencia de los P.U. antes descritos es a 2 meses apartir de la fecha de presentación.



PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES IGMAR S.A DE C.V
 CARRETERA AEROUERTO SIN COL. RANCHO EN MEDIO
 CHIHUAHUA, CHIH. C.P. 31622
 maredsias@gmail.com

fecha: 15/06/2018
 cotizacion No. 0133

Datos del cliente:

DEPARTAMENTO DE PLANEACION DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

Partida	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	precio unitario con nombre	subtotal
---------	----------	--------	----------	-------------	----------------------------	----------

CIMENTACIONES

1	RELLENO Y COMPACTACION EN TERRENO NATURAL CON MATERIAL DE BANCO. INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, MATERIAL, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	LOTE	1.0000	\$2,650.00	dos mil seiscientos cincuenta pesos 00/100	\$ 2,650.00
2	CORTE DE MATERIAL EN TERRENO TIPO B. INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	LOTE	1.0000	\$2,650.00	dos mil seiscientos cincuenta pesos 00/100	\$ 2,650.00
3	DENTELLON DE 15 X 30 CM HECHO CON CONCRETO FC = 200 KG/CM2 INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	ML	34.0000	\$200.00	dosientos pesos 00/100	\$ 6,800.00
4	BANQUETA DE 10CM DE ESPESOR, 2M DE ANCHO A BASE DE CONCRETO FC=200 KG/CM2 Y ACABADO A VUELTA DE PLANA, INCLUYE: MANO DE OBRA, CUBRA, MATERIAL, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	194.0000	\$390.00	trescientos noventa pesos 00/100	\$ 75,660.00

notas importantes:

periodo de ejecucion:
 importe de esta cotizacion: ciento un mil ochocientos un pesos 60/100 IVA incluido

subtotal \$ 87,760.00
 16% de IVA \$ 14,041.60
 total cotizado \$ 101,801.60

LOS PRECIOS PRESENTADOS SE OPERAN CONSIDERANDO LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y/O LAS CONDICIONES DE OPERACION INDICADAS POR EL CLIENTE. EN SU REQUISICION DE COMPRA O EN SU SOLICITUD DE COTIZACION, POR LO QUE, BAJO ESTAS CONDICIONES, MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO, SE PRESENTAN LOS PRECIOS QUE PROPONE PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES IGMAR S.A. DE C.V. DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR EL CLIENTE.

Ing. Marcel Sias
 Costos y Estimaciones

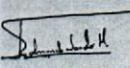
Proyectos y Construcciones Igmarm S.A de C.V
 Carretera Aeropuerto S/N Col. Rancho en medio
 C.P 31622, Chihuahua, Chi., Tel (614) 201 83 94
 pycigmar@gmail.com


INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE: **MORALES** EDAD: **29**
 CANTU SEXO: **H**
 DANIEL FERNANDO
 DOMICILIO:
 C RINCONADA SENDERO VIEJO 4285
 FRACC RINCONADAS DE LA SIERRA II 31124
 CHIHUAHUA CHIH.
 FOLIO: **0000126781216** AÑO DE REGISTRO: **1999 02**
 CLAVE DE ELECTOR: **MRCNDN82010608H500**
 CURP: **MOCD820106HCHRNN06**
 ESTADO: **08** MUNICIPIO: **019**
 LOCALIDAD: **0001** SECCIÓN: **0641**
 EMISIÓN: **2011** VIGENCIA HASTA: **2021** FIRMA: 






0641060005076
 ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.
 NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMIENDADURAS.
 EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

 EDMUNDO JACOBO MOLINA
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



ELECCIONES FEDERALES LOCALS Y EXTRAORDINARIAS
 12 91